



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00252-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida CARLOS MARIO MARTINEZ GALEANO contra JOHN ALVARO OSORIO RAMIREZ, el apoderado de la parte actora allegó memorial en el que indica que notificó al demandado, sin embargo, se precisa a dicho apoderado judicial que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 15 de septiembre de 2021 al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de matrícula mercantil de persona natura del demandado, conforme se dispuso en el proveído del 13 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria